

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 1 de 35

## 1. ASPECTOS GENERALES

En desarrollo de la legislación vigente en Colombia en Protección de Datos Personales, la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COATS CADENA “COOPCOATS”** domiciliada en Pereira - Risaralda, en la calle 22 8-22 local A, teléfono 3234993713 y correo electrónico [protecciondedatos@coopcoats.com](mailto:protecciondedatos@coopcoats.com) expide el presente Manual de Tratamiento de Datos Personales el cual aplicará en el tratamiento que realice de los datos de sus asociados, futuros o potenciales asociados, funcionarios, exfuncionarios, aprendices y pasantes proveedores y/o contratistas, miembros de órganos sociales, aliados, registro de videograbaciones.

El presente Manual se expide con el propósito de dar cumplimiento a lo exigido en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, los cuales amparan el derecho constitucional que tienen todas las personas naturales a conocer, actualizar y rectificar la información personal que se le da tratamiento en la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COATS CADENA “COOPCOATS”** y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales que surge, en cabeza del titular del dato que se desprenden del tratamiento de sus datos personales.

El tratamiento al cual son sometidos los datos personales obedece principalmente al desarrollo del objeto social de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COATS CADENA “COOPCOATS”** y a las actividades conexas que se desprenden de esta y su naturaleza de entidad de economía solidaria.

## 2. DIFERENCIACIÓN REGIMENES LEY 1266 DE 2008 Y LEY 1581 DE 2012

Con el propósito de dar mayor claridad sobre la aplicación del Manual y dado que COOPCOATS es una entidad de naturaleza cooperativa que desarrolla de manera especializada la actividad financiera, es pertinente indicar que el objeto de protección de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, como ley general de protección de hábeas data excluye de su ámbito de aplicación a las bases de datos regidas por la Ley 1266 de 2008, norma especial que regula el derecho al hábeas data referente a la información financiera, crediticia, comercial y de servicios y la proveniente de terceros países.

En consecuencia, siempre que COOPCOATS consulte o trate datos NO referentes al comportamiento de pago o datos conexos al comportamiento de pago de los titulares con fines distintos a los de análisis y mitigación de riesgo de crédito, aplicará para dicho tratamiento las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012. Cuando COOPCOATS trate información relativa al comportamiento de pago de los titulares, serán aplicables las

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 2 de 35

disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, cuyos lineamientos deben ser atendidos por COOPCOATS, en su calidad de Usuario de la Información o Fuente de Información.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General

Establecer las políticas para el tratamiento de los datos personales que la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COATS CADENA “COOPCOATS”** realiza de los asociados, futuros o potenciales asociados, funcionarios, aprendices y pasantes, proveedores y/o contratistas, miembros de órganos sociales, visitantes y aliados comerciales.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- Establecer la responsabilidad que asume la Cooperativa en virtud de tal tratamiento
- Adoptar procedimientos internos tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento de la Ley de tratamiento de datos personales y sus normas reglamentarias.
- Adoptar buenas prácticas, referentes a los cumplimientos de los requisitos legales, en lo concerniente a la protección de los datos y privacidad de la información personal.
- Documentar la finalidad del Tratamiento de la información de los datos personales que maneja la Cooperativa.

### 4. ALCANCE

La presente política se fundamenta en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, y en los preceptos de La ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. La normatividad jurídica antes mencionada, determina los lineamientos de la presente política, por tal razón le será aplicable a los datos de personas naturales que se encuentran almacenados y registrados en las bases de datos administradas por la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COATS CADENA “COOPCOATS”** en calidad de Responsable y/o Encargado dentro del territorio nacional, así como a todas las agencias, y comités de COOPCOATS que lleven cabo el tratamiento de datos de carácter personal.

### 5. DEFINICIONES

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 3 de 35

**5.1. Autorización:** Se entiende como el consentimiento que, de forma previa, expresa e informado otorga el titular de los datos personales al responsable del tratamiento de la información.

**5.2. Aviso de Privacidad de política de tratamiento de la Información:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos. personales

**5.3. Base de Datos:** Conjunto organizado de datos que sea objeto de tratamiento.

**5.4. Datos personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**5.5. Dato Público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivado, privados o sensibles. Ejemplos de datos personales son los que reposan en los registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

**5.6. Dato Privado:** Es la información que por su característica íntima, reservada y personal solo le importa al titular.

**5.7. Dato Sensible:** Se entiende por dato sensible aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derecho humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos y las garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y datos biométricos.

**5.8 Encargado del tratamiento de Información:** Es la persona natural o jurídica pública o privada que por sí misma o en asocio con otro, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**5.9 Hábeas Data:** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar y rectificar la información personal que de ella se recoja y se encuentre en bases de datos públicas o privadas.

**5.10. Responsable del Tratamiento de Información:** COOPCOATS como persona jurídica de derecho privado al recolectar datos directamente bajo los lineamientos de la ley, toma decisiones sobre la base de datos y/o el tratamiento de estos.

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 4 de 35

**5.11 Tránsito:** Tiene lugar cuando COOPCOATS como responsable o eventual encargado del tratamiento de datos personales, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**5.12 Trasmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

**5.13 Titular del Dato Personal:** es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

**5.14 Tratamiento de Datos Personales:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## 6. PRINCIPIOS

Dentro del compromiso legal y corporativo que tiene COOPCOATS para garantizar la confidencialidad de la información personal de los titulares, se establecen como principios generales para el tratamiento de la información, en desarrollo de los ya presentes en la Ley 1581 del 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, y demás normas aplicables, los siguientes:

- **Principio de legalidad:** no habrá tratamiento de información personal de los titulares sin observar las reglas establecidas en la normatividad vigente.
- **Principio de finalidad:** la incorporación de datos a las bases físicas o digitales de COOPCOATS deberá obedecer a una finalidad legítima, la cual será oportunamente informada al titular en la solicitud de autorización para el tratamiento.
- **Principio de libertad:** COOPCOATS realizará tratamiento de datos personales de los titulares cuando cuenten con la autorización de estos o cuando por norma exista una facultad para hacerlo, en los términos del art. 3° literal a) y 6° literal a) de la Ley 1581 del 2012, así como la sección II del capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.
- **Principio de veracidad y calidad:** COOPCOATS propenderá porque la información de los titulares sea veraz y se encuentre actualizada, para lo cual dispondrá de medios eficientes para la actualización y rectificación de los datos personales.
- **Principio de transparencia:** dentro de los mecanismos que se establezcan para el ejercicio de los derechos de los titulares de la información personal, se garantizará al titular y a sus causahabientes, así como a los terceros autorizados por éste, el acceso a la información sobre datos personales que le conciernan.

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 5 de 35

- **Principio de acceso y circulación restringida:** COOPCOATS se compromete a garantizar que únicamente personas autorizadas podrán acceder a la información personal. Asimismo, su circulación se limitará al ejercicio de las finalidades autorizadas por el usuario o por la normatividad. COOPCOATS dispondrán de medios para garantizar la confidencialidad y circulación restringida de la información.
- **Principio de seguridad:** COOPCOATS adelantará todas las medidas técnicas, administrativas y humanas para garantizar que la información personal de los titulares, almacenada en bases de datos físicas o digitales, no circule o personas no autorizadas accedan a ella.
- **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que trata COOPCOATS y que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

## 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, COOPCOATS solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que le permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

## 8. BASES DE DATOS SUCEPTIBLES DE TRATAMIENTO

Las siguientes son las bases de datos susceptibles de tratamiento por parte de COOPCOATS

Base de datos	Área a cargo
Futuros o potenciales asociados	Tesorería
Asociados	Tesorería
Funcionarios, Exfuncionarios, Aprendices, Pasantes	Tesorería
Proveedores/Contratistas	Tesorería

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 6 de 35

Miembros de Órganos sociales cooperativos	
Registro de videgrabaciones	
Aliados	

## 9. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

COOPCOATS en su condición de Responsable del tratamiento de la información de carácter personal que recopile, almacene, actualice, transfiera, transmita o suprima datos de sus asociados, futuros asociados, funcionarios, aprendices, pasantes, proveedores, contratistas, miembros de órganos sociales, aliados, entre otros posibles, les da tratamiento a los datos bajo las finalidades descritas a continuación, no sin antes advertir que estas se encuentran en función del desarrollo del del objeto social de la Cooperativa como empresa de la economía solidaria.

### 9.1. Futuros o Potenciales Asociados

- a) Brindar información sobre el proceso de vinculación a la cooperativa y los beneficios empresariales y cooperativos que puede obtener.
- b) Llevar a cabo campañas de carácter comercial, publicitario, capacitación sobre los servicios cooperativos y/o los productos que ofrezca COOPCOATS y los eventuales cambios que implemente respecto a los mismos.
- c) Brindar información permanente de los servicios y/o los productos que brinda la cooperativa a sus potenciales asociados;
- d) Validar la identidad y la información que suministra el potencial asociado en cumplimiento de las políticas internas de COOPCOATS acerca del conocimiento del cliente, así como para evitar eventuales situaciones de fraude;
- e) Realizar estudios sobre intereses de consumo para el desarrollo y mejora de los productos y/o servicios de COOPCOATS, para ejecutar una estrategia de promoción y comercialización de productos y/o servicios focalizada de acuerdo con dichos intereses y hábitos y en general para el desarrollo de la actividad empresarial de COOPCOATS con mayor comprensión de las necesidades del cliente y del mercado;
- f) Para compartir información con los aliados, con los cuales COOPCOATS tenga convenios empresariales, con el propósito de procurar que el titular como asociado de la cooperativa reciba la información de los bienes y/o servicios que brindan tales aliados y pueda obtener los beneficios ofrecidos por éstos.
- g) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial o publicitaria sobre los productos y/o servicios ofrecidos, con el fin de informar y de manera general, llevar a cabo campañas, de carácter comercial o publicitario, adelantados;
- h) Atender y responder las solicitudes, quejas y reclamos;

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 7 de 35

## 9.2. Asociados

COOPCOATS darán tratamiento de los datos personales conforme a las siguientes finalidades:

- a) Para llevar a cabo campañas de carácter comercial, publicitario, capacitación sobre los servicios cooperativos y/o los productos que ofrece o comercializa COOPCOATS directamente o con sus aliados, así como de los eventuales cambios que implemente respecto a los mismos,
- b) Para brindar información sobre el proceso de vinculación como asociado de la cooperativa y los beneficios empresariales y cooperativos que puedo obtener, así como para verificar la información que le suministro dentro del proceso de vinculación como asociado,
- c) Proveerle información que le permita ejercer sus derechos sociales como asociado de COOPCOATS,
- d) Para brindarle información permanente de los servicios y/o los productos que brinda la cooperativa a sus asociados en cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas;
- e) Para validar la identidad y la información que suministro en cumplimiento de las políticas internas de COOPCOATS acerca del conocimiento del cliente, así como para evitar eventuales situaciones de fraude;
- f) Para realizar estudios sobre intereses y hábitos de consumo, para el desarrollo y mejora de los productos y/o servicios de COOPCOATS o sus aliados, para ejecutar una estrategia de promoción y comercialización de productos y/o servicios focalizada de acuerdo con dichos intereses y hábitos;
- g) Para compartir información con los aliados, con los cuales COOPCOATS tenga convenios empresariales, con el propósito de procurar que el titular como asociado de la cooperativa reciba la información de los bienes y/o servicios que brindan tales aliados y pueda obtener los beneficios ofrecidos por éstos.
- h) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial o publicitaria sobre los productos y/o servicios ofrecidos, con el fin de informar y de manera general, llevar a cabo campañas, de carácter comercial o publicitario, adelantados;
- i) Para atender y responder las solicitudes, quejas y reclamos.

## 9.3. Funcionarios, Exfuncionarios, Aprendices y Pasantes

Respecto a los datos personales de los funcionarios, aprendices y/o pasantes, comprende tres momentos: antes, durante y después de la relación laboral o contractual. En este sentido y respecto a la relación laboral entre COOPCOATS y los funcionarios,

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 8 de 35

contratista, aprendices y/o pasantes es pertinente indicar que el tratamiento de los datos personales se manejará de la siguiente manera:

- i. **Antes de la relación laboral**, está condicionada a la autorización previa, expresa e informada del titular del dato y el tratamiento que se realizará de los datos está encaminado a:
  - Adelantar el proceso de selección bajo los lineamientos del proceso establecidos por COOPCOATS.
  - Verificar la información suministrada en la hoja de vida entregada y sus soportes.
  - Obtener la información relativa a su estado de salud en el evento en que el proceso avance.
  - Actualizar los datos
  - Remitir información institucional, publicitaria, o de los nuevos productos de la cooperativa
  - Compartir información con sus aliados de negocios para que les ofrezcan productos o servicios
  - Efectuar encuestas, análisis e investigaciones de mercado, comerciales, de satisfacción, entre otras posibles.
  
- ii. **Durante la relación laboral:**
  - Para el cumplimiento de sus obligaciones como empleador en cuanto al pago de salario y prestaciones sociales en los casos y condiciones que determina la Ley.
  - Para atender los eventuales requerimientos que realicen autoridades administrativas o judiciales.
  - Para actualizar los datos registrados.
  - Para adoptar medidas con el fin de mitigar riesgos laborales asociados con emergencias sanitarias y por un tiempo limitado.
  - Para adelantar actividades de recreación y bienestar social incluyendo su núcleo familiar
  - Para atender solicitudes que realice el titular dentro de los términos y condiciones que determinan las normas aplicables.
  - Para remitir información institucional, publicitaria o de los nuevos productos de la cooperativa
  - Compartir información con sus aliados de negocios para que me ofrezcan otros productos o servicios.
  - Efectuar encuestas, análisis e investigaciones de mercado, comerciales, de satisfacción, entre otras posibles.

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 9 de 35

iii. **Después terminada la relación laboral:**

- Para suministrar información soportada al titular, persona autorizada y causahabientes, cuando lo requieran.
- Para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones como empleador en cualquier momento ante cualquier autoridad administrativa o judicial.
- Para Remitir información institucional, publicitaria o de los nuevos productos de la cooperativa.
- Compartir información con sus aliados de negocios para que me ofrezcan otros productos o servicios.
- Efectuar encuestas, análisis e investigaciones de mercado, comerciales, de satisfacción, entre otras posibles.

**9.4. Proveedores y/o contratistas**

COOPCOATS tratará los datos de sus proveedores y/o contratistas para las siguientes finalidades:

- a) La atención de solicitudes o requerimientos relacionados con el proceso de contratación y/o la relación contractual.
- b) Para verificar y corroborar la información que acredite la idoneidad del proveedor a contratar,
- c) El cumplimiento de normas y políticas referentes a conocimiento del proveedor y/o contratista para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo,
- d) Para alimentar bases de datos de proveedores que podrán ser contactados en cualquier momento para adquirir nuevos bienes o servicios,
- e) Para recibir información institucional, publicitaria o de los nuevos productos de la cooperativa y/o sus aliados de negocios,
- f) Efectuar encuestas, análisis e investigaciones de mercado, comerciales, de satisfacción, entre otras posibles.
- g) Para ser contactado utilizando cualquier medio de comunicación, tales como, correo electrónico, correo físico, vía telefónica, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS), o a través de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación conocido o por conocer. Así mismo informa que estos datos personales serán tratados por el tiempo que sea necesario atendiendo siempre a las finalidades antes referidas.

**9.5. Miembros de Órganos Sociales Cooperativos**

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 10 de 35

COOPCOATS tratará los datos de los miembros de los distintos órganos sociales cooperativos tales como, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités entre otros, para:

- a) Verificar y actualizar la información contenida en sus registros,
- b) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias y enviar la información a tratar en ellas, y
- c) En general para permitir que sea contactado con el fin de que el órgano social del cual hace parte pueda desarrollar su gestión de manera ininterrumpida y conforme a las reglas previstas en los Estatutos Sociales y/o Reglamentos Internos.

El tratamiento de su información personal, después de la cesación en el cargo, se continuará realizando para el cumplimiento de las obligaciones legales que como entidad cooperativa le corresponden a COOPCOATS.

#### **9.6. Registro de Videgrabaciones**

Respecto de los datos obtenidos de las videgrabaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de COOPCOATS, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de COOPCOATS.

#### **9.7. Aliados**

Los aliados suministrarán los datos de contacto del personal con el cual COOPCOATS mantendrá comunicación constante para definir los términos y condiciones de cualquier alianza y gestionar y concretar los acuerdos a los cuales se lleguen las partes. En ese sentido los datos personales suministrados serán tratados para las siguientes finalidades:

- a) Para verificar y actualizar la información contenida en sus registros,
- b) Para convocar las reuniones de definición de condiciones comerciales de los acuerdos, estrategia comercial para abordar a todos los titulares como posibles beneficiarios de la alianza.
- c) Para el seguimiento a la ejecución de los acuerdos de alianza, requerimiento y entrega de información,
- d) Para ser contactado utilizando cualquier medio de comunicación, tales como, correo electrónico, correo físico, vía telefónica, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS), o a través de cualquier medio análogo y/o digital de comunicación conocido o por conocer. Así mismo informa que estos datos personales serán tratados por el tiempo que sea necesario atendiendo siempre a las finalidades antes referidas.
- e) Para recibir información institucional, publicitaria o de los nuevos productos de la cooperativa con miras a facilitar la ejecución de la alianza,

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 11 de 35

- f) El cumplimiento de normas y políticas referentes a conocimiento de aliados estratégicos para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

## **10. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

COOPCOATS, designa como funcionaria encargada de la atención de solicitudes de información y reclamos relacionados con el tratamiento de datos de Ley 1581 a la Tesorera en cuya cabeza se encuentra el rol de Oficial de Protección de Datos. No obstante, lo anterior, las distintas áreas internas brindarán el apoyo y suministrarán la información necesaria para la atención de las posibles consultas o reclamos.

El titular de los datos personales podrá presentar consultas y reclamos que considere pertinente, mediante comunicación escrita radicada en la Oficina Principal ubicada en la Ciudad de Pereira, calle 22 8-22 local A o al correo electrónico [protecciondedatos@coopcoats.com](mailto:protecciondedatos@coopcoats.com)

## **11. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Autorizar el tratamiento de sus datos personales, conocer los datos que son tratados, actualizarlos y rectificarlos cuando considere que existen deficiencias en la calidad de su información.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Cooperativa como Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley.
- c) Ser informado por la Cooperativa como responsable del Tratamiento o por el Encargado del Tratamiento contratado por la Cooperativa, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la ley y demás normas reglamentarias por parte por parte de la Cooperativa o de los encargados del tratamiento contratados por esta.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato siempre y cuando no exista una obligación legal o contractual de continuar con el tratamiento (artículo 2.2.2.25.2.8 Decreto 1074 de 2015) y cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos, garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 12 de 35

determinado que en el tratamiento la Cooperativa o el Encargado contratado por ésta, han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- g) Escoger los canales por los cuales quiere ser contacta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2300 de 2023.

## **12. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

COOPCOATS asegura el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes en el tratamiento de la información suministrada. Queda prohibido el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas facultadas para representarlos. El eventual tratamiento de los datos de menores de edad, que se pueda dar en COOPCOATS estará soportado en el consentimiento otorgado por los representantes legales de los menores, con el fin de garantizar la protección de los derechos de los niños.

## **13. DEBERES DE OONFIE COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

COOPCOATS en su calidad de responsable del tratamiento de los datos atenderá a los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información suministrada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Adoptar las medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada;
- g) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la Ley 1581 de 2012;

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 13 de 35

- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares y;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- m) Contactar a los consumidores únicamente a través de los canales que ellos han elegido para tal fin

#### **14. DEBERES DE COOPCOATS COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**

En el evento en que COOPCOATS, realice el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (responsable del tratamiento) deberá atender a los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos;
- b) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo, cerciorándose que sea efectivamente el titular, tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política;
- c) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la Ley 1581 de 2012;
- d) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal; - Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- e) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 14 de 35

- f) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares y;
- g) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **15. TEMPORALIDAD DEL DATO PERSONAL**

En el tratamiento de datos personales que efectúa COOPCOATS, la permanencia de los datos en sus sistemas de información estará determinada por la finalidad de dicho tratamiento.

En consecuencia, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, COOPCOATS procederá a su destrucción o devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la ley, adoptando las medidas técnicas que impidan un tratamiento inadecuado de los mismos.

## **16. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS**

Para el tratamiento de los datos personales objeto de regulación, COOPCOATS cuenta con un **MANUAL/POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**, que determina las previsiones tomadas por la cooperativa para asegurar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de seguridad física, lógica, administrativa y tecnológica, las cuales se clasifican en nivel alto, medio y bajo, conforme el riesgo que pueda derivar de la criticidad de los datos personales tratados.

## **17. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES O RECLAMOS DE LOS TITULARES**

Conforme a lo dispuesto el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.3.1 y el artículo 2.2.2.25.3.6 del Decreto 1074 de 2015, los titulares de la información o persona autorizada podrán ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir información contenida en la base de datos, así como también podrán revocar la autorización otorgada al responsable para el tratamiento de la información. Los procedimientos para el ejercicio de dichos derechos serán conforme a lo previsto en la Ley, mediante la presentación de consultas o reclamos, según corresponda. Para el efecto se deberá tener en cuenta lo siguiente:

### **17.1. CONSULTAS**

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 15 de 35

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el titular o sus causahabientes pueden presentar ante COOPCOATS consultas relacionadas con la información que repose de éste en las bases de datos que se administran en virtud de la norma antes indicada. Dichas consultas serán atendidas por COOPCOATS así:

Una vez que se reciba la solicitud de información, COOPCOATS procederá a revisar el registro individual que corresponda al nombre del Titular y al número de documento de identidad aportado y procederá a dar respuesta a la misma en un término de diez (10) días hábiles. En el evento en que se requiera de un mayor tiempo para dar respuesta a la consulta, informará al titular de tal situación expresando los motivos por los que se requiere de un mayor plazo y señalando la fecha en la que se atenderá la solicitud. En todo caso dicho término no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **Requisitos para realizar consulta**

El titular de los datos puede presentar la solicitud de consulta indicando de manera escrita y en forma clara y concisa el objeto de esta e indicar los datos de contacto para efectos de recibir la respuesta. Dicho escrito debe estar dirigido a COOPCOATS, indicando el motivo de su petición, los hechos en que se fundamenta y dirección de notificación. Dicho documento deberá estar acompañado de la fotocopia legible del documento de identificación personal del titular.

Si la solicitud es efectuada mediante Autorizado o Apoderado, debe presentar la solicitud escrita dirigida a COOPCOATS conforme a los anteriores lineamientos, indicando el motivo de su petición de manera clara y concisa, los hechos en que se fundamenta, la dirección de notificación, acompañada del original de la autorización o poder conferido por el titular de los datos con presentación personal ante notario, y la fotocopia del documento de identificación de la persona autorizada o apoderado, así como del titular.

Si la consulta es presentada por un causahabiente, éste deberá presentar la solicitud acompañándola del registro civil que acredite el parentesco.

### **17.2. RECLAMOS**

El titular de la información o su representante o causahabiente consideren que la información contenida en una base de datos deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta un presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley por parte de la Cooperativa, podrá presentar reclamo ante COOPCOATS para lo cual deberá seguir el siguiente procedimiento:

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 16 de 35

a) Nombre e identificación del titular del dato o la persona legitimada (causahabientes, apoderados) para presentar el reclamo con la descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al mismo; la indicación de la dirección física o electrónica en donde desea recibir notificaciones y los documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer como sustento de la reclamación. En el evento en que la reclamación sea presentada por un causahabiente, es necesario se presente el registro civil para efectos de acreditar parentesco. Si la solicitud de reclamo es efectuada mediante Autorizado o Apoderado, debe además de cumplir con los requisitos indicados en el numeral anterior, estar acompañada del original de la autorización o poder debidamente otorgado ante Notario por el titular de los datos, acompañado de la fotocopia de su documento de identificación. En el evento que COOPCOATS no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

b) Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de este para que subsane las fallas.

c) Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento que efectúe COOPCOATS, sin que la información haya sido complementada se entenderá, conforme a la Ley, que el reclamante ha desistido del mismo.

d) Con el fin de atender los términos legalmente previstos, COOPCOATS atenderá el reclamo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, conforme a la Ley, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

e) Una vez recibida la solicitud de reclamo completa, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del día de radicación de la reclamación. Ésta deberá mantenerse hasta que el momento en que el reclamo sea decidido.

f) La solicitud de reclamo podrá realizarse mediante solicitud escrita dirigida a la Cooperativa a través del correo electrónico [protecciondedatos@coopcoats.com](mailto:protecciondedatos@coopcoats.com)

 <p>Cooperativa de trabajadores de Coats Cadena Unión - Fuerza - Desarrollo</p>	<b>MANUAL POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código:
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 21/06/2024
		Página: 17 de 35

o mediante comunicación escrita radicada en la oficina principal de COOPCOATS ubicada en la Calle 22 8-22 local A.

Los aspectos que eventualmente no se encuentren contemplados en esta política, le serán aplicables la Ley 1581 de 2012, en concordancia con las normas que la reglamenten, complementen o modifiquen.

## 18. USO DE LA POLITICA

Esta política de Protección de Datos Personales es de uso exclusivo de COOPCOATS.

## 19. MODIFICACIÓN

COOPCOATS podrá cambiar unilateralmente su política de privacidad y de uso de datos personales, con el fin de cumplir con las leyes aplicables o para reflejar la actualización de nuestra práctica empresarial. Cualquier cambio será efectivo a partir del día en que sea publicado en nuestra página web [www.coopcoats.com](http://www.coopcoats.com). Además, se conservarán las versiones anteriores de la presente Política.

## 20. ACTUALIZACION Y VIGENCIA

El presente Manual fue leído, analizado y aprobado mediante Acta No. 1565 del 2024 de junio de 2024 del Consejo de Administración de la Cooperativa COOPCOATS y rige a partir de la fecha.




---

Luis Alejandro Machado Quiñones  
Presidente Consejo de Administración




---

Luis Manuel Angarita Camargo  
Secretario Consejo de Administración